



DECRETO N° 0057

NEUQUÉN, 11 ENE 2010

El Expediente OE N° 9408-Z-09, y el proyecto de decreto elaborado por la División Cementerios y Tasas Varias -Dirección Municipal de Determinación Tributaria-; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado, el señor Aldo Zvitan, D.N.I. N° 2.298.648, comunica al Municipio la entrega de la fracción de tierra ubicada en la Manzana 2, Tablón 10, Lote 01, Cuenta N° 14796, del Cementerio Central, cuya concesión le fuera otorgada oportunamente por noventa (90) años;

Que el señor Zvitan el día 26 de septiembre de 2009, retiró de dicha parcela los restos de quienes en vida fueron: Dora Zvitan, fallecida el día 05 de septiembre de 1940, y Carlos Zvitan, fallecido el día 23 de mayo de 1954;

Que mediante Pase N° 109/09, la Dirección de Coordinación y Cementerio, manifiesta que no existe impedimento alguno para aceptar la devolución de la fracción de tierra mencionada;

Que se cuenta con el V° B° de los señores Subsecretario de Administración Municipal de Ingresos Públicos y Secretario de Economía;

Que la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, mediante Dictamen N° 666/09, manifiesta que no tiene observaciones de tipo legal que formular con respecto al proyecto de decreto;

Que corresponde el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) ACEPTAR el reintegro de la fracción de terreno identificada ----- como Manzana 2, Tablón 10, Lote 01, Cuenta N° 14796, del Cementerio Central otorgada oportunamente en concesión al señor **ALDO**

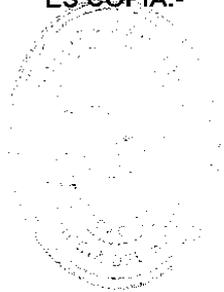
ZVITAN, D.N.I N° 2.298.648; de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente Decreto.-

Artículo 2º) NOTIFICAR a través de la Administración Municipal de Ingresos ----- Públicos, al señor Zvitan de lo dispuesto en el presente Decreto.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Desarrollo Local a cargo de la Secretaría de Economía; y de Gobierno a cargo de la Secretaría de Servicios Urbanos.-

Artículo 4º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
MG.-

ES COPIA.-



FDO) FARIZANO
CHANETON
DOBRUSÍN.-

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1752
Fecha: 22.10.2010